

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de la Consejería de Turismo Juventud y Deportes, de 7 de abril de 2020, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020.

Segundo. - El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, "De medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional", como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, se adscribe, según dispone el artículo 56 de la referida Ley, a la Consejería competente en materia de turismo.

El **artículo 57, apartado 3**, de la referida Ley 14/2012, establece que "Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, **subvencionales**, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo."

Tercero.- El **Decreto número 243/2019**, de 11 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, modificado por el Decreto, 10/2020, de 12 de marzo, **adscribe en su artículo 2.2, a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, al Instituto de Turismo de la Región de Murcia**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que "En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la "Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Publica por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de





las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería....**",

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que "Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública."

En ejecución de tal mandato fue dictada la "Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

La referida Orden dispone en su artículo 3 que "Las Consejerías elaborarán la memoria, antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, debidamente firmada por su titular, que deberán remitir al interventor delegado en la consejería antes del 10 de abril siguiente."

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de programación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y abarcará todas las líneas de subvención, tanto de los órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma, al así disponerlo el artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ahora bien, circunstancias como la actual pandemia, cuyo impacto económico y social es innecesario que comentemos obligan a reprogramar o introducir **nuevas líneas de subvención inicialmente no previstas**.

Así el ITREM ha establecido una nueva línea de subvención que permitirá obtener un crédito a coste cero a las empresas (pymes) de la Región de Murcia de los sectores del Turismo y la Hostelería, con la finalidad de financiar las medidas de seguridad necesarias tanto para su personal como para su clientela.

En consecuencia, se incorpora al anexo II del Plan, que recoge las líneas de subvención gestionadas por el ITREM, la nueva línea denominada "**Reactiva Hostelería y Turismo**".





expresados y demás, de general y pertinente aplicación, ACUERDO:

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes ordenando la incorporación al anexo correspondiente al ITREM de la línea "Reactiva Hostelería y Turismo".

En Cartagena.

La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Cristina Sánchez López.





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

	PRESUPUESTO DEL ENTE	PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO DEL ENTE	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	AREA DE COMPETENCIA LEY 14/2012 DE CREACION ITREM	PLAZO PARA EJECUCION DE OBJETIVOS	COSTE	FUENTE FINANCIERA (EXTERNA)	PROCEDIMIETNO CONCESION Y LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS
	trivado por la Comunidado de verticado por la Comunidado de verticado por la Comunidad de verticado de vertic	SBD101 Subvenciones corrientes "Cátedra de Turismo"	Cátedra de Turismo	FINALIDAD/OBJETO: Creación de una Cátedra de Turismo en la Universidad de Murcia que lleve a cabo actuaciones de innovación para la llamada "Especialización Inteligente".	Competencia: promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. División CNAE 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo	31/12/2021	54.450 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
DPEZ, MARIA CRISTINA 14/05/2020 09:50:12	to autentica imprimible de un de ser contrastada accediente de ser	SBC101 Subvenciones corrientes a Entidades Locales de la Región de Murcia	Consolidación del Crecimiento económico regional	FINALIDAD / OBJETO: Realización de actuaciones entorno a la necesidad de dinamización turística del municipio de San Javier, ante el reciente cierre de la terminal civil de su aeropuerto	Competencia: promoción, Fomento ordenación del turismo en la Región Murcia. División CNAE 79: actividades agencias de viajes, operadores turísticos, Servicios de reservas y actividades relacionadas con estas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo	31/12/2020	200.000 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa





ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

	に ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・	PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO DEL ENTE	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	AREA DE COMPETENCIA LEY 14/2012 DE CREACION ITREM	PLAZO PARA EJECUCION DE OBJETIVOS	COSTE	FUENTE FINANCIERA (EXTERNA)	PROCEDIMIETNO CONCESION Y LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS
	rado par la Comunidad Autóna ga da M urria, segón artículo 27.3.3, de rrm.es/verificardocumento se क्षितव्यु iendo del código seguro de vel se a da a se 	FRE201-Subvenciones Corrientes a empresarios autónomos y profesiona- les por cuenta ajena del sector turístico de la Región de Murcia		FINALIDAD/OBJETO: Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de Actividades de formación de excelencia, por parte de empresarios autónomos y personal de empresas privadas por cuenta ajena del sector turístico de la región de Murcia.	Competencia: promoción, fomento ordenación Del turismo en la Región Murcia. División CNAE 79: Actividades agencias de viajes, operadores turísticos, Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo.	31/12/2020	10.000€	NO	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
IEZ LOPEZ, MARIA CRISTINA	s una copia aufentica imprimible de un <u>Macab</u> no electrénico administrativo archivo archivo archivo archivo de contrastada accedé a parchivo accede contrastada accedea de contrastada accedea de contrastado	SBG001 Subvención plan de reactivación microcré- ditos COVID-19.	01 Consolidación del crecimiento econó- mico regional d) Desarrollo Turístico	FINALIDAD/OBJETO: Transferencias corrientes a Empresas privadas para subsidiación de intereses, costes de avales, coste de comisión de estudio de AVALAM y comisiones de apertura EEFF, para préstamos de circulante que financien la adquisición de los elementos de protección y del material necesario para las medidas higiénico-sanitarias, así como para las reformas que se deban hacer en los establecimientos para cumplir los protocolos de seguridad establecidos para combatir al COVID-19	Competencia: promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. División CNAE 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo.	31/12/2020	800.000	NO	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia especial. Artículo 22 Ley 7/2005.



ANEXO II

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

OPERACIONES PRESU- PNESTARIAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL ENTE	PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO DEL ENTE	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	AREA DE COMPETENCIA LEY 14/2012 DE CREACION ITREM	PLAZO PARA EJECUCION DE OBJETIVOS	COSTE	FUENTE FINANCIERA (EXTERNA)	PROCEDIMIETNO CONCESION Y LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS
arthivado por la Comunidad Augustia pagalauria, segón articulo 27.3.3, de de carm. es/verificardocumento de paga de carm. es/verificardocumento de seguro de verigio de verigio seguro de verigi	FRE102- Subvenciones corrientes a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia	Apoyo a la formación turística	FINALIDAD/OBJETO: Ayudas de desplazamiento, aloja-miento y manutención para la realización de estancias prácticas no remuneradas (stage) y actividades de formación de excelencia, dirigidas a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia.	Competencia: promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. División CNAE 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo	31/12/2020	40.000€	NO	Convocatoria de sub- venciones en régimen de concurrencia compe- titiva
14,06,7929 040 590-1797	SBA101- Subvenciones corrientes "Fundación Camino de la Cruz de Caravaca"	Apoyo a proyectos Turísticos emblema- ticos regionales.	FINALIDAD / OBJETO: Rehabilitación, Acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, Artístico y/o cultural en los municipios por donde transcurre "El Camino de la Cruz de Caravaca", Especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar "El Camino de la Cruz de Caravaca" como destino turístico.	Competencia: promoción, fomento ordenación Del turismo en la Región Murcia. División CNAE 79: Actividades agencias de viajes, operadores turísticos, Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo.	31/12/2021	90.000€	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa

